UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684

San Lorenzo, 25 de octubre de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, quienes solicitan la Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos – Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 28/2021 "Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos – Institucional", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 06 de octubre de 2021, el número de ID es el Nº 401.684. El número de expediente virtual es el 316.755. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 18 de octubre de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes, en este caso los representantes del Dpto. de Contrataciones de la Institución, teniendo en cuenta que los oferentes participantes de este llamado han manifestado que en esta oportunidad no asistirían representante alguno de dichos oferentes, por tanto, se prosiguió con el acto de apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	info@sda.com.py
2	PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López	808867-5	parana-comercial@hotmail.com

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- SDA PARAGUAY S.A.
- PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.	PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	SIPE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.
Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019, trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el proceso de evaluación, se ha evidenciado que, en lo referente a los documentos formales, ambas firmas poseen Activas en el Sipe dichas documentaciones, como también han presentado algunos físicamente dichos documentos.

Por consiguiente, se verifica que las firmas SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López, han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	SDA PARAGUAY S.A.	1, 3 y 4.-
2	PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López	2.-

Como resultado del estudio económico al cual fueron sometidos las propuestas de las dos firmas mencionadas, para determinar la mejor alternativa, dio como resultado que, los ítems ofertados con los precios más bajos, cumplen con la expectativa esperada, conforme a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
SDA PARAGUAY S.A. Federico Manuel Frontanilla CI N° 3.385.010 Federico Inocencio Frontanilla CI N° 524.067	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez Guillermina Rodríguez de López CI N° 808.867.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la Propietaria no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la Propietaria de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez,** cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

SDA PARAGUAY S.A.					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	5.319.355.745	5.161.970.357	5.508.554.834		
PASIVO CORRIENTE	3.269.207.592	3.081.016.374	4.359.088.788		
	1,627108587	**1,67541153**	**1,263694112**	**1,52207141**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	3.259.207.592	3.081.016.374	4.359.088.788		
ACTIVO TOTAL	5.350.129.927	5.188.840.475	5.530.438.852	**Promedio 3 años**	
	0,609182886	**0,593777432**	**0,788199437**	**0,663719919**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.303.586	25.378.267	16.595.145		
PATRIMONIO NETO	2.080.922.335	2.107.824.101	1.171.350.074	**Promedio 3 años**	
	0,007834788	**0,012040031**	**0,014167537**	**0,011347452**	Cumple

PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	562.077.076	897.517.296	1.719.302.384		
PASIVO CORRIENTE	8.560.085	34.400.031	85.618.512		
	65,66255779	**26,09059556**	**20,08096548**	**37,27803961**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	8.560.085	34.400.031	85.618.512		
ACTIVO TOTAL	588.591.427	924.031.647	1.745.816.735	**Promedio 3 años**	
	0,01454334	**0,037228196**	**0,049042096**	**0,033604544**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	77.040.765	309.600.274	770.556.607		
PATRIMONIO NETO	580.031.342	889.631.616	1.660.188.223	**Promedio 3 años**	
	0,132821728	**0,348009523**	**0,4641381**	**0,314989783**	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se ha constatado que las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez,** cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2018, 2019 y 2020. La misma fue solicitado a PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López, nota mediante de fecha 19 de octubre del corriente, la presentación de los Estados Financieros de los años 2019 y 2020, respectivamente y que fuera remitido por el oferente.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez**, del cual se pudo constatar que las mismas se adecuan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta de los mencionados oferentes.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez,** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	SDA PARAGUAY S.A.	PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de VENTA DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS para el llamado de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple	Cumple

Para evaluar la experiencia, se solicitó nota mediante de fecha 21 de octubre la presentación de copias de contratos de los años solicitados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones a la firma SDA PARAGUAY S.A. y PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López. Las citadas firmas respondieron en tiempo y forma lo solicitado, constatándose que las mismas cumplen con el requisito de experiencia, de conformidad al Pliego.

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez.** las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos solicitados a las mencionadas firmas en fecha 19 y 22 de octubre respectivamente y acercados por los oferentes en tiempo y forma. Los mismos fueron verificados por la encargada de TIC de Institución, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Firma con Precio más Económico	Cumplimiento EETT
1	52161505-9995	Televisor LED SMART	Televisor LED 55" pulgadas, Sistema Operativo Android, la última versión, Tecnologia SMART TV, Funcion Eshare (permite compartir contenido multimedia desde dispositivos móviles) Resolucion 3840 x 2160 4K UHD, Contraste 5000:01:00, Brillo 400 cd/m2, Frecuencia de actualizacion 60 Hz, TV Digital, Audio 10 Vatios x 2, Conexiones 3 x HDMI, AV IN, VGA, USB, Componente Y/ Pb/Pr, Coaxial, Jack 3,5 mm, RJ 45, Wifi, Energia 100-240V / 50-60Hz, Dimensiones 1462 x 260 x 905 mm, Peso no mayor a 23 kg., con Control Remoto, Debe contar con soporte giratorio de pared con inclinacion +5º - 15º, con angulo giratorio +-90º y extension desde la pared en 49 cm.	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Firma con Precio más Económico	Cumplimiento EETT
2	52161505-9998	Televisor LED	Televisor 55" pulgadas, SMART/HDMI/USB/VGA, Resolución 3.840 x 2.160 pixeles, Entradas 2 USB, 2 HDMI, Garantía 01 año, Conecciones 2 x HDMI, AV IN, VGA, USB, Componente Y / PB / Pr., RJ45, Wifi, permite compartir contenido multimedia desde componentes móviles, Control Remoto, Debe contar con soporte giratorio de pared con inclinacion +5º - 15º, con angulo giratorio +-90º y extension desde la pared en 49 cm.	PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez	CUMPLE
3	45111603-001	Pantalla de Proyecto	Modelo KPS, Tamaño 120", 2,44 m x 1,83m., Relación de Aspècto 4:3 y 16:09 compatible Tipo de Instalacion Pared/Techo, Color Blanco Modo Mecanismo Manual y Seguro Automático, Material de la Pantalla Capas de PVC, Dimensiones de la Pantalla 2,44 m x 1,83 m..	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE
4	43211501-001	Servidor	Según PBC	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificacion es Técnicas
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de G. 35.200.000. - (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil.), para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de **G. 26.200.000.- (G**uaraníes veinte y seis millones doscientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52161505-9995	Televisor LED SMART	Televisor LED 55" pulgadas, Sistema Operativo Android, la última versión, Tecnologia SMART TV, Funcion Eshare (permite compartir contenido multimedia desde dispositivos móviles) Resolucion 3840 x 2160 4K UHD, Contraste 5000:01:00, Brillo 400 cd/m2, Frecuencia de actualizacion 60 Hz, TV Digital, Audio 10 Vatios x 2, Conexiones 3 x HDMI, AV IN, VGA, USB, Componente Y/ Pb/Pr, Coaxial, Jack 3,5 mm, RJ 45, Wifi, Energia 100-240V / 50-60Hz, Dimensiones 1462 x 260 x 905 mm, Peso no mayor a 23 kg., con Control Remoto, Debe contar con soporte giratorio de pared con inclinacion +5º - 15º, con angulo giratorio +-90º y extension desde la pared en 49 cm.	1	Unidad	JVC	CHINA	6.300.000	6.300.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS - INSTITUCIONAL" - ID: 401.684

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	45111603-1	Pantalla Proyector	Modelo KPS, Tamaño 120", 2,44 m x 1,83m., Relación de Aspècto 4:3 y 16:09 compatible Tipo de Instalacion Pared/Techo, Color Blanco Modo Mecanismo Manual y Seguro Automático, Material de la Pantalla Capas de PVC, Dimensiones de la Pantalla 2,44 m x 1,83 m..	4	Unidad	LOCH	CHINA	1.100.000	4.400.000
4	43211501-001	Servidor	Según PBC	1	Unidad	AGILER	CHINA	15.500.000	15.500.000
TOTAL									**26.200.000**

- **PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez,** por un monto total de **G. 9.000.000.- (G**uaraníes nueve millones), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	52161505-9998	Televisor LED	Televisor 55" pulgadas, SMART/HDMI/USB/VGA, Resolución 3.840 x 2.160 pixeles, Entradas 2 USB, 2 HDMI, Garantía 01 año, Conecciones 2 x HDMI, AV IN, VGA, USB, Componente Y / PB / Pr., RJ45, Wifi, permite compartir contenido multimedia desde componentes móviles, Control Remoto, Debe contar con soporte giratorio de pared con inclinacion +5º - 15º, con angulo giratorio +-90º y extension desde la pared en 49 cm.	2	Unidad	AIWA	CHINA	4.500.000	9.000.000
TOTAL									**9.000.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Lic. Miryam Delgado
Directora TIC